

CUDAP: EXP-UNC: 0026156/2013

VISTO:

El pedido realizado por los alumnos de las distintas carreras de esta Facultad, elevado por el Centro de Estudiantes, en el sentido de incorporar una segunda mesa de examen a las fechas de julio; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 86° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba establece que se fijen las siguientes épocas de exámenes: febrero-marzo, julio y noviembre-diciembre, y que las Facultades establecerán los turnos que consideren convenientes, dentro de estas épocas.

Que, a diferencia de otras Facultades de la UNC, en la actualidad los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades cuentan con un solo turno de examen en Julio;

Que los estudiantes deben en este solo turno (en una semana) rendir los finales de las materias cursadas en el cuatrimestre anterior: entre tres y cinco, y que esta situación conlleva el atraso de muchos estudiantes de la Facultad a pesar de que lleven su cursada al día.

Que, en tanto parte constitutiva de la Universidad pública, debemos buscar mecanismos de inclusión estudiantil que faciliten el ingreso, la permanencia y el egreso de nuestros estudiantes, en la medida en que tales mecanismos no vayan en desmedro de la calidad académica de las carreras que ofrece nuestra Facultad;

Que este Honorable Cuerpo ha llevado a cabo numerosas discusiones con la finalidad de evaluar posibilidades e implementar proyectos para que más estudiantes de nuestra Casa de Estudios puedan ingresar, cursar y graduarse en tiempo y forma;

Que hemos constatado que una importante causa de demora en el cursado una parte significativa de los estudiantes en esta Facultad es la imposibilidad, de rendir las materias del cuatrimestre en una semana;

Que el Régimen de Alumno vigente en la FFyH establece en su Art. 36° que las Direcciones de cada Escuela, *ad referendum* de sus Consejos fijarán las fechas de examen que deberán guardar un orden cronológico que evite superposiciones entre materias correlativas o de un mismo nivel;

Que la incorporación de otra fecha de exámenes en el turno de julio permitirá que los alumnos puedan concretar el proceso de aprendizaje establecido en el primer semestre, al finalizar el cursado de las materias;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

CUDAP: EXP-UNC: 0026156/2013

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorporar una segunda mesa de examen a las fechas de Julio.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a Secretaría Académica la revisión del calendario académico con el propósito de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 1º para el ciclo académico lectivo 2015.

ARTÍCULO 3º. Considerar esta modificación dentro del calendario académico de años subsiguientes.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN Nº 205

jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES